

LA INDUSTRIA

Órgano de los intereses rurales é industriales

Gerente: José F. Arenas

Oficina: Calle 25 de Mayo núm. 427

DIARIO DE LA TERCER

Suscripción

EN LA CAPITAL

| | |
|--------------|---------|
| Por un mes. | \$ 0,40 |
| " trimestre. | \$ 1,00 |
| " año. | \$ 4,00 |

EN CAMPAS

| | |
|----------------|------|
| Por un mes. | 0,60 |
| " seis meses | 3,00 |
| " un año. | 5,50 |
| Número suelto. | 0,2 |
| " atrasado. | 0,10 |

Se reciben avisos y solicitadas hasta las 9 de la noche.

Los manuscritos sean ó no publicados no se devuelven.

LA INDUSTRIA

MONTEVIDEO, FEBRERO 23DE 1895

Necesidades

Ayer prometimos continuar sobre este asunto, pues las industrias claman por una campaña en su favor, sin la cual su vida, sera como un organismo que siente desgastarse paulatinamente y las fuerzas la abandonan por completo.

Dicíamos en el número anterior que nunca nuestros legisladores, se habían inspirado en los sentimientos humanitarios para con el pueblo; pues bien, insistimos sobre lo mismo como argumento, allí os puedo contestar el trabajador ó el industrial, si el lector no quiere hacer la confesión de parte que pudiera confirmar de pleno nuestra afirmación.

Preguntadle al obrero, si no son pesadas las cargas del Estado, decidle si puede vivir desahogadamente, y vereis si triste y cabizabajo, os responde entre sollozos, que su vida es mas negra, que las sombras misteriosas de la noche que es imposible sostener la ruda lucha con la existencia,

Su salario no alcanza para cubrir los gastos de familia y pagar las gabelas que les impone el gobierno; por consiguiente es necesario que ese mismo poder que ha puesto en las puertas de la miseria al obrero, comprenda su grave error, y medite muy mucho acerca de esa difícil cuestión económica financiera.

FOLLETIN

CODIGO RURAL

REFORMADO

De la República O del Uruguay

glo á las bases establecidas en este Código, sometiéndoles á la aprobación del Gobierno, quien no podrá negarla ni introducir variaciones, sin oír sobre ello á la respectiva Municipalidad y á la Asociación Rural.

619.—Cuando en el curso de un río ó arroyo existan varias comunidades y sindicatos, podrán formarse, por convenio uno ó más sindicatos centrales ó comunes para la defensa de los derechos, conservación y fomento de los intereses de todos.

Se compondrán de representantes de las comunidades interesadas.

El número de los representantes que hayan de nombrarse sera proporcional á la extensión de los terrenos regables, comprendidos en las demarcaciones respectivas.

620.—El numero de los individuos del sindicato ordinario y su elección por la comunidad de regantes, se determinara en

las altas esferas del gobierno debe preocuparse seriamente de combatir la miseria y el error que traen aparejados consigo la ruina y la corrupción de los pueblos por estas causas es conveniente que los poderes Legislativo y Ejecutivo se pongan de acuerdo y atendiendo la situación preverá porque atravesamos, procuren recuperar y reducir los gravamenos que pesan hoy sobre la población entera.

Nosotros no dejamos de comprender que para cumplir los compromisos y presupuestos del estado se hace necesario recurrir á esasfuentes, pero es imprescindible que los impuestos se crean, con arreglo á las necesidades y á la situación de los contribuyentes de otra manera se ahoren á uno para darle diversiones y saraos á otros.

Mas, no es solo la clase pobre del pueblo la que pide la rebaja de los impuestos y gabelas, es el comercio y la industria que se hallan agobiados, bajo el peso de los continuos desembolsos.

Todos los días son muchas las quejas que escuchamos, de diferentes industrias, unos por que el poco metálico que entra en sus areas sale con la misma facilidad para pago de mercaderías, ó porque las diferentes gabelas consumen el liquido productivo de la venta.

¿Que remedio puedo buscarse para ese mal?

El arreglo equitativo de las contribuciones y patentes, cosa que desahogadamente pude incumplir con sus serios compromisos

(Continuará)

La Oriental

GRANJA DE APRILE y Cia.

RIQUISITOS PRODUCTOS NACIONALES

Existen muchas granjas en el Departamento de la Capital.—Existen expléndidos viñedos que hoy pueden surtir á nuestra población de exquisitos vinos, pero es necesario visitar y palpar por si propio los hermosos viñedos, que hoy ocupan una poderosa zona de tierra, en la Granja Aprile y Cia.

los ordenanzas, atendida la extencion de los riegos, segun las acequias que requiere especial cuidado y á los pueblos interesados en cada comunidad.

En los mismos estímulos se fijaran las

condiciones de los electores y elegibles

y se estableceran el tiempo y forma de la elección, así como la duracion de los car-

gos, que siempre seran gratuitos y no

coincidirán rebussarse, sino en caso de asele-

ción.

621.—Todos los gastos hechos por una cominidad, para la construcción de presas y acequias ó para su reparacion en tretemimiento ó limpieza, seran sufragados por los regantes en equitativa propor-

ción.

Los nuevos regantes que no hubiesen

contribuidos al pago de las presas ó ace-

quias construidas por una cominidad, au-

friran en beneficio de esta, un recargo con-

certado en términos razonables.

Cuando uno ó mas regantes de una co-

munidad obtubieren al competente permiso

para hacer de su cuenta obras en la presa

ó acequia, con el fin de aumentar el caudal

de las aguas, hab endoso negado á con-

tribuir la los demás regantes, estos no ten-

dran derecho á mayor cantidad de aguas que las que anteriormente dispen-

saron.

El aumento obtenido sera de libre di-

posición de los que hubiesen costeado las

obras y en su consecuencia, se arreglaran

Un viaje imprevisto á Canelones, nos detuvo en la jurisdicción de Las Piedras.

Descendimos allí y en el deseo de curiosear los viñedos que desde hace cinco ó seis años llevan el nombre de aquel buen funcionario judicial, que en la septima sección lleva prestados innumerables servicios al vecindario, quizos detuvieramos breves momentos.

En primer término nos deleitó ver caminos interminables de hermosas vides caminos que parecían á la vista del visitante encontrarse trasportado á aquellas comarcas en donde las viñas parecen frutos silvestres.

Una á una, en las clases de uvas, fuimos observando, desde la rica Borgoña, á la esquisita Semillon, la dellarrugua y la popular Vidiella, toda presentaban un carácter que convocaban al visitante, á saborearlas hasta que la satisfacción pasara de los límites.

Escusado nos es indicar aquí, que aquellos hermosos viñedos, maslo importantes que ocupan zona en Las Piedras, no han conocido el terrible enemigo, la filoxera. Están perfectamente analizados y garantidos con la firma del Inspector de Viticultura señor Enrique Diez Ocampo

No solo saboreamos la uva sino que tuvimos ocasión de probar el vino tinto que produce la riquísima Borgoña.

Creemos sin temor de exagerar que el paladar mas fino y mas esquisito solo tendrá palabras de elogios para ello.

Sentimos no disponer de mayor espacio para ocuparnos con la detención que merece en establecimiento Nacional como el que nos ocupó, que hace verdadero honor al país.

Pero promete nos ampliar esta ligera reseña, enviando nuestros pliegos al señor Romeo Aprile iniciador de la empresa y aquien debe el país, contar con una granja que mucha honra.

REPORTER

Cuestiones de ganadería

LA EDAD Y EL INVIERNE PARA LA EXPORTACIÓN

Un novillo de tres años y medio no está aun completamente desarrollado. En Europa puede tal vez alcanzarlo, y aun

los turnos de riego para que sea respetado los derechos respectivos.

Y sialguna persona pretendiese conducir aguas á cualquiera localidad, aprovechándose de lo presa ó acequia de una comunidad de regantes, se entenderá y ajustará con ella, lo mismo que lo haría un particular.

622.—En los sindicatos habrá precisamente un vocal que represente las fincas que, por su situación ó por el orden establecido, sea las últimas en recibir el riego y cuando la comunidad se componga de viñas colectividades, ora agricultura, ora sacrificiles, directamente interesadas en la buena administración de unas aguas, tendrán todas en el sindicato su correspondiente representación, proporcionada al decrechoque respectivamente les asista al uso y aprovechamiento de las mismas aguas.

El propio modo cuando el aprobadochamiento haya sido concedido á una empresa particular, el concesionario sera vald nato del sindicato.

623.—El Reglamento para el sindicato lo formara la comunidad.

Serán atribuciones del sindicato,

1º. Vigilar los intereses de la comunidad, promover su desarrollo y defender sus derechos.

2º. Dictar las disposiciones convenientes para la mejor distribución y aprovechamiento de las aguas respetando los

derechos adquiridos y las costumbres loca-

nolo creemos, á pesar de su régimen de alimentación mas intensivo, pues nosotros necesitamos los cuatro ó cuatro y medio años, y esta esa edad cuando de mestizos se trata y están en buen estado de gordura, que alcanzaremos con mayores facilidades los pesos de 600 y 700 kilos por cabeza.

Para el novillo de tres á tres y medio años, no puede ser ventajoso zootécnica y comercialmente el invierno, por razón de que exigen dos raciones: una de crecimiento y desarrollo, otra de engorde; no así el novillo de cuatro años, que toda su ración la utiliza en engordar; de manera que hay ventaja real en la utilización de los pastos de nuestros potreros, dedicando al invierno de animales que alcanzan el máximo de desarrollo muscular y una mayor densidad de las partes que constituyen su organismo, aprovechando por esto, al máximo, los alimentos, y consagrando exclusivamente á la formación de la grasa y del sebo.

Demostradas las ventajas zootécnicas del invierno á los cuatro años, me propongo demostrar también las ventajas comerciales: un novillo á los tres y medio años con peso de 500 kilos puede valer de 70 á 80 pesos.

Los gastos de pastoreo en potreros flor ó alfalfados, durante el año, por arrendamiento, los calcularemos á un peso mensual, ó sea doce pesos al año la cuadra y la legua á 19.200 pesos.

Creo que se puede obtener campo flor á este precio. Resultarian, pues, doce pesos de gasto por cabeza al año, mas once pesos de tirada de agua, intores del capital etc., etc., total 43 pesos mpu que suman á los 80, dan 103 pesos mpu.

El novillo inviernado á los cuatro ó cuatro y medio años en un campo flor, llegando al máximo de peso, dura 600 kilos á 650 y su valor para exportación como mínimo sera de 125 á 130 pesos mpu. (Hemos visto pagar hace dos semanas por novillos de esa edad, bien inviernados, siete libras esterlinas.) Mas da, pues, un efectivo liquido por cabeza de 22 á 28 pesos mpu al año.

Con estos datos creo demostrar las ventajas de la operación que deben hacer nuestros inviernadores, salvo todos aquellos á quienes sus campos le permitan dedicarse á abastecer el mercado de exportación en pie, empleando solamente animales mestizos en el mas alto grado, mansos (palangreados), de cuatro años, para sus inviernos.

Mientras no establezcamos esto en nuestras prácticas, los inviernadores de animales para exportación harán el problema de mas difícil solución y no obtendrá del negocio el máximo de beneficios.

El arroyo de esta tesis, que sosteneemos como indispensable para resolver nuestro problema ganadero, citaré las palabras de M. Robin, quien al hablar de la elección de los animales para engordo, nos dice:

3º. Nombrar y separar sus empleados en la forma que establece el Reglamento,

4º. Formar los presupuestos y repartos y conservar las cuentas sometiéndolos á la aprobación de la Junta de la comunidad

5º. Convocar á Juntas generales y extraordinarias, cuando lo crea necesario.

6º. Proponer á la Junta los estatutos y el Reglamento ó cualquier alteración que concepiera útil introducir en lo existente.

7º. Establecer los turnos rigurosos de aguas, auxiliando los intereses de los diversos cultivos entre los regantes y cuidando de que, en los años de escasez, se disminuya en justa proporción la cuota respectiva á cada finca.

8º. Todas las que les conceda los Estatutos de la comunidad ó el Reglamento especial del mismo sindicato.

624.—Cada sindicato elegirá de entre sus vocales, un presidente y un vice-presidente, con las atribuciones que establecen los Estatutos y el Reglamento.

625.—Las comunidades de los regantes celebraran juntas generales ordinarias en las épocas marcadas por los Estatutos de riego.

Estas determinaran las condiciones requeridas para tomar parte en las deliberaciones

«Los animales jóvenes son, en general, menos fáciles de engordar que los adultos.

Una confusión de incremento del peso con el engorde verdadero que obra sobre todo modificando la calidad de la carne ha hecho bajo esta consideración, tomar otro camino muchas personas especialmente entre las que pasan por muy entendidas.»

La fisiología nos comprueba este hecho la mayor claridad.

Una suma de alimentos que basta para producir el engorde en el adulto, no lo produce en el joven ni tanto menos cuando mas joven sea.

Para obtener engorde en el animal joven se necesita alimentos mas ricos, mas concentrados bajo un mismo volumen, y, por consiguiente, de relación nutritiva mayor.

Bajo condiciones iguales de alimentación los individuos preferibles para el engorde son siempre los que acaban de llegar al estado adulto, los que por consiguiente, están provistos de su dent

INFORMACIONES

A COBRAR A COBRAR TOCAN — La Tesorería General de Instrucción Pública llama a cobrar el alquiler correspondiente al mes de Enero p/pd. a los siguientes propietarios de casas ocupadas por escuelas públicas: Nicolás Portat, Nicolás Storace, S. o Pérez, Clodomiro de Arteaga y F. Hudson.

Señor Luis A. Duranona — Hoy parte para la Colonia el inspector de escuelas de ese departamento señor Luis A. Duranona.

Ingreso — La Dirección G. de I. Pública ha autorizado el ingreso al internado Normal de Señoritas de las siguientes alumnas:

Luis Albiux, como procedente del Departamento de la Colonia, para continuar los estudios correspondientes al programa de maestros de segundo grado.

Juan Falcei y Victoria Areita como procedente del departamento del alto y para cursar los estudios de primer grado.

Nuevo diario español — Es más que probable que en el mes entrante verá la luz el nuevo diario español del señor Aguayo.

Por los informes que tenemos, el diario será de gran formato, contando al efecto, con un buen cuerpo de redacción.

Caño de firma — La sociedad comercial que gobierna en esta plaza baña la razón social de Ibarra y Llantada ha sido disuelta de común acuerdo, quedando el activo pasó a cargo del socio D. Raimundo Ibarra.

Bendición de una capilla — En la bendición de la Capilla de las Hermanas construida en San José, acto que deberá celebrarse para el entrante mes de Marzo y al que asistirán el señor Obispo de Montevideo, servirán de padrino el señor Jefe Político del Departamento don José Boé y la respetable señora esposa de S. E. el señor Presidente de la República, doña Matilde Borda.

En los capuchinos — Se efectuará hoy sábado, á las 8 a. m. una función religiosa por el alma de la que fú Clau Jacob de Heber.

Piebre titofiden — Ha recorrido estos últimos días en Palma la fiebre titofiden, y aunque no causa víctimas son muchos los domicilios donde hay enfermos de ese mal.

El único que falleció fú el joven Ambrolio Frugoni a consecuencia de un desrreglo.

Los stacidos últimamente han sido la señorita Juana Gutiérrez y los jóvenes José Pérez Barbat, Sutano Alza y otros.

Examen — En lo local que ocupa el Internado Normal de Señoritas rindiéron hoy exámen á las 9 a. m. de ingreso las señoritas Delta Méndez, María Balduz, Tomás Mello y Corina Vigliola, alumnas procedentes, respectivamente, de los departamentos de Colonia, Durazno, Río Negro y Rocha.

Sentencia — Montevideo, Febrero 21 de 1895.—Y visto en juicio público esta causa seguida de oficio á Bernardo Díaz y Juan Generoso por imputación del delito de haber contribuido á la evasión del preso Salvador Rivero.

En meritito lo que resulta del precedente hereto del jurado.

Considerando: Que la omisión inqueitable á la que se halla suficientemente compungida con el tiempo de prisión que ha sufrido ese prevenido.

Considerando: Que el tiempo de prisión sufrida por Juan Generoso es suficiente sanción de su culpabilidad en los hechos que dieron mérito á este proceso.

Considerando: Lo dispuso por el artículo 119 del Código de Instrucción Criminal.

Fallo: donde compungida la culpabilidad de los prevenidos Díaz y Generoso con el tiempo de prisión que han sufrido y el pago de las prestaciones legales si fueren solventes, Caso de no ser apelada esta sentencia oficiale á la Dirección de la Cárcel Correccional para la libertad de Díaz y fecho elevase en consulta al superior. — Jorge H. Bastero.

Entrega — El Director General de Aduanas, don Enrique Gradi, hizo entrega á los guardias Lesnia y Barbi de la suma de 612 pesos á cada uno, producto de la venta de un contrabando de sederías que aquellos apresaron.

Por el mismo motivo entraron en la Tesorería de Aduanas 780 pesos, importe de los derechos de esas sederías.

Fondos para el asilo — El señor Chopitea, cuyos sentimientos caritativos todos lo reconocemos, ha donado la cantidad de 100 \$ oro para el Asilo de Huérfanos establecida en la ciudad de Mercedes.

La cantidad de dinero que el señor Chopitea destinó á esa benéfica establecimiento, contribuirá seguramente á dar mayor nervio y asegurar su vida, para bien de muchas infelices que se encuentran en la orfelinato.

Actualmente el número de huérfanos que han sido resguardados en el Asilo forman la cantidad de 46, y por este dato ya pueden conocer nuestros lectores los servicios que presta ese establecimiento.

De deseo rseria que la acción generosa del señor Chopitea encontrase muchos imitadores.

orden extraviada — Se ha extraviado una orden oficial á favor del capitán Vicente Urak, contra la sastrería de J. Brancatti por valor de 22 pesos. Esta orden lleva el número 638. La persona que la halla encontrado, podrá entregarla en esta imprenta donde será gratificada.

El comisario Regino Giménez — El empleado policial de Mercedes con cuyo nombre rubramos este sueldo ha sido reducido á prisión por el señor Jefe Político y puesto á disposición del Juez Letrado Departamental.

La causa de esa prisión es motivada por malos tratos dados al preso Marcial González, cuyo hecho le polvó contantear el señor Jefe Político, en su reciente viaje á la 7.a sección policial.

El comisario Giménez ha sido separado definitivamente de la Comisión de la 7.a sección, la que ha quedado integramente cargo del capitán don Agustín Rios.

Asamblea anual — Se ha efectuado la Asamblea anual para presentar á los socios la memoria del período 1893 y elegir cinco titulares y quince suplentes que deben integrar la comisión Directiva.

Su memoria fué aprobada por unanimidad.

La elección favoreció con los cargos de titulares á los señores Alberto E. Calame, Carlos Saenz de Zamora, Gregorio Sánchez, Osvaldo Martínez, Bernardino Duhalde.

El crimen de Panto — Siguen arrestados los presuntos autores del asesinato de Bartolo Lescaut y Rafael Pérez.

Ayer noso les tomó declaraciones por estar el Juzgado interesado en practicar varas diligencias que harían creer en complicidad de otro individuo, que hasta la fecha no ha sido arrestado.

Los presos Lescaut y Pérez se encuentran muy abatidos, y ayer fué difícil conseguir que tomaran alimento.

Corren voces diversas sobre la causa del crimen que parece mas generalmente aceptada es puramente pasional y no la reprobamos ya porque su gravidad moral nos impone el silencio, hasta tanto no resulte evidentemente probado.

El doctor Grifinedo está ocupado en redactar un extenso informe.

La policía ha practicado nuevas y probables investigaciones para establecer con exactitud los antecedentes que deben formar la base del proceso.

La mujer de Lescaut que había sido detenida en los primeros momentos, ha salido en libertad después de prestar declaración en el Juzgado.

No hay tal quiebre es simple moratoria — Todos los colegas de ayer ocupan columnas, en la supuestísima quiebre de comerciantes. Poleti.

Razon sobradá ha existido, pero trastornos de una de las más fuertes casas de comercio de esta plaza, la pesada aduana levantada al reloj del horlo, era justificada.

Comercio no había tomado intervención en el asunto y esto mismo demuestra que la firma Poleti no ha llegado á la quiebra.

Como uno de ellos hemos conversado ayer á última hora, y nos han declarado terminantemente que no hay tal cosa.

Es cierto que el activo puede alcanzar á \$800 pesos, pero la firma no está al momento en condición de declararse insolvente.

Los señores Podestá, dan al rumor circulado, el carácter de una "corrida", como la quiebra podido ocurrir á cualquier casa ó banca.

No es menos cierto, también declaran que el Banco de Londres, y el de la América del Sud, son sus más fuertes acreedores, pero estos les ofrecen toda clase de facilidades para no interrumpir el marcha del negocio.

Hasta ayer y anche el mojino Podestá seguía funcionar.

Ellós dicen que en su escritorio de la calle Dayman todo credito que se ha presentado ha sido satisfecho.

De manera pues, que la supuesta suspensión de pagos tiene otro origen: es decir, proviene de otros créditos que están fuera de Montevideo en el Brasil y Buenos Aires.

Dicen los señores Podestá, que es un arreglo particular entre sus acreedores.

Las moratorias pedidas por la firma

Podestá es segun ellos una medida preventiva contra cualquier ulterior contrato.

En este estado quedaban ayer las cosas:

Centro Gallego — La Comisión Directiva de este centro, dará tres bailes de máscaras, y particular durante los días domingo 21, martes 26 y domingo 2 de Marzo.

Los salones han sido profusamente arreglados por la Sociedad.

Teatro Solís — En nuestro espléndido coliseo de la calle de Buenos Aires se inaugura este noche los bailes de máscaras.

Durante los días de carnestolendas Solís se verán completamente concurredos. Los precios de entrada no pueden ser más equitativos.

A Solís todo el mundo.

OFICIAL SEGUNDA RUEDA

Desdén Interior

10000 para mañana 47.80.

CERTIFICADOS TESORERIA

10000 para mañana 47.80.

CERTIFICADOS DE LA ELEGANCIA

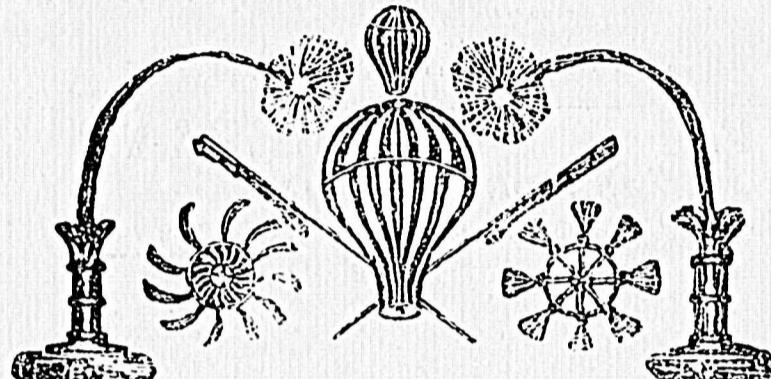
LOS PATRIOTAS

Gran Fábrica Nacional

FUEGOS ARTIFICIALES A LA EUROPEA

Primer establecimiento pirotécnico en la República O. del Uruguay, fundado en 1859

DE JUAN MOLTEDO Y CMP.



Cohetes voladores de todas clases, bombas de mortero y para salvas, luces de Bengala, cohete de paracaidas, ideales de la India, farolitos a la veneciana, judas, globos acrobáticos, fuegos artificiales para la capital y campañas, ideales para circos, teatros, pasos, procesiones nocturnas, etc. Fuegos acuáticos (última novedad).

Todos los artículos de nuestra fábrica se envían perfectamente empaquetados a cualquier punto del interior y exterior.

Fabricación especial de cohetes, bombas y luces de señales para buques de guerra,

140-Calle Orillas del Plata-140

Teléfono «De Montevideo» núm. 412.—Montevideo.

n.24.e.30-p.t.

TRIGO! ALFALFA
ULTIMAS NOVEDADES, MEJORAS Y REFORMAS
EN MAQUINAS AGRICOLAS
De la afamada Fábrica Massey, Harris

MANUFACTURING COMPANY

TORONTO-CANADA

MOORE Y TUDOR

Únicos concesionarios para el Río de la Plata
tadora «La Golondrina»



Plataforma de alzar y bajar armazón de acero.
Completamente abierta atrás, dejando libre paso para todo trigo largo.

La más liviana en el otro. Combinando las últimas perfecciones con una solidez de construcción desconocida.

Segadoras «Toronto»

El espléndido mecanismo de movimiento que se emplea en esta máquina, es una de las grandes invenciones de la época.

RASTRILLOS AMERICANOS - LIVIANO, FUERTE, DURABLE

El mas popular de los que se fabrican

RASTRILLOS INGLESES—Se recomiendan como los mas fuertes, con eje sólido, ruedas de hierro forjado y dientes de acero.
Motores y Trilladoras fabricados por William Foster & Limited

LINCOLN-INGLATERRA

Cultivadoras y sembradoras combinadas—Arrancadoras de papas; siembras inglesas de dos surcos del asfamado fabricante Rumsomes G. B. D. A. y toda clase de máquinas para la agricultura.

Surtido completo de repuestos, hilo para segadoras—Aceite para máquinas.

PRECIOS SUMAMENTE REDUCIDOS

Únicos introductores en la República Oriental del Uruguay

POTENZE Y SOSA DIAZ

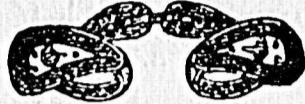
178 — Calle 25 de Agosto — 178

TOMAS — Hay agentes en todos los Departamentos, para atender a cualquier pedido.
Se ruega los agricultores examinen estas máquinas antes de comprar a otros.

n.24.e.30

NUEVA INVENCION
FABRICA DE BRAGUEROS CON Y SIN ELÁSTICO
CARLOS SERRAFINO

Miembro fundador de la Academia Universal de Bruselas



Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia. Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay.

Calle Rio Negro ntm 71

Premiado en la Exposición Continental de Buenos Aires, Liga Industrial y Círculo Napolitano de Montevideo. To os con un márgen y cilindro de bronce, mirando a la derecha se apreta y a la izquierda se afloja. n.13.e.30-p.t.

FERRETERIA MONTEVIDEANA

DE LUIS GIACCA Y CIA

Ventas por mayor y menor. Últimas noticiencias de la cosecha de 1891. La Victoriosa ha ganado laureles en los campos del Norte y ganará laureles en los del Sud. Únicos agentes de la marca y atadura.

LA VICTORIOSA

URUGUAY 206 ESQUINA DAIMAN

Depósitos de p-reclamas, cristalería, pinturería, aceite, aguardiente, bálsamo, pincelos, etc. Especialidades en artículos inglesas, francesas, alemanas, italianas y norte americanas.

n.6.e.30-p.t.

Peluqueria Artística

95 — CALLE SAN JOSÉ — 95

En este establecimiento especial para todo trabajo de cabello se halla permanentemente un grande variado surtido de trencas de todos colores y contusiones, cerquillos de varias formas hechas al infinito de risos peludas y mechas peludas para señoras y caballeros, casquines para personas calvas, retratos y paisajes de cabello, aderezos anillos, cadenas y todo lo concerniente al ramo.

El dueño de este peluquería se encarga de confeccionar todo trabajo fin de cabello y con especialidad las peludas y medianas peludas para señoras.

En este establecimiento, especial para todo trabajo en cabello, hay un surtido de 2000 cerquillos de toda lectura para todas las edades, a UN PESO cada uno. n.14.e.30-p.t.

Establishimiento de Horticultura

DE LORENZO ROBERTO

Surtido general de áboles frutales y de adorno. Se encarga en la dirección de jardines en la ciudad y en campañas. Precios moderados.

98 — Camino Larrañaga — 98

MONTEVIDEU

n.13.e.30-p.t.

JARDIN DEL SIGLO

DE

Miguel Desalvo y C.a

CALLE AGRAVIA 184

MONTEVIDEU

Quinta de multiplicación en Montevideo. Se venden plantas frutales, de ornato y de flor de todas clases. Símillas, tierra vegetal para cestas, arbolitos, etc., etc. se hacen ramos y toda clase de trabajos en flores. se toman empresas para hacer jardines, a flor teatros, salones, etc. Ve la por mayor y menor. Se lleva a domicilio. Precios modestos. Teléfono de Montevideo, 5.4.

n.14.e.30-p.t.

Dirección General

DE

Correos y Telégrafos

TELEGRAFO NACIONAL

Oficina central: calle Sarandí 207

TARIFA

Por cada
una de las
sub-si-
guientes.

| | | |
|---|--------|--------|
| DE MONTEVIDEO A Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Flo. Isla, Durazno, Porongos, Carmen, Sarandí del. V, Paso de los Toros, Petróleos, San Gregorio, San Matías, San Fructuoso, Cuyapirí, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Mencio, San Eugenio, Cuatrí, Uso de Farías y Santa Rosa y vice-versa. | \$ 0.3 | 5 0.21 |
| DE MONTEVIDEO A Colonia, Conciliá, Carmelo, Palmar, Dolores, y Siquiano y vice-versa. | 0.50 | 0.12 |

NOTA—La tarifa para los telegramas dirigidos a Colonia, Conciliá, Carmelo, Palmar, Dolores y Siquiano, se reducirá a \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de las siguientes, así que se termine la linea a San José Nueva Helvética, Rosario, Mercedes y Fray Bentos que ha empezado a construirse.

OTRA—A los telegramas que se dirijan a puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene establecimientos se aplicará la tarifa de \$ 0.30 por las primeras diez palabras y \$ 0.02 por cada una de la sub-siguiente, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho desde la oficina del Telégrafo Nacional más cercana al punto donde va dirigido el telegrama. n.24.e.30

OP 01
OP 02
OP 03
OP 04
OP 05
OP 06
OP 07
OP 08
OP 09
OP 10
OP 11
OP 12
OP 13
OP 14
OP 15
OP 16
OP 17
OP 18
OP 19
OP 20
OP 21
OP 22
OP 23
OP 24
OP 25
OP 26
OP 27
OP 28
OP 29
OP 30
OP 31
OP 32
OP 33
OP 34
OP 35
OP 36
OP 37
OP 38
OP 39
OP 40
OP 41
OP 42
OP 43
OP 44
OP 45
OP 46
OP 47
OP 48
OP 49
OP 50
OP 51
OP 52
OP 53
OP 54
OP 55
OP 56
OP 57
OP 58
OP 59
OP 60
OP 61
OP 62
OP 63
OP 64
OP 65
OP 66
OP 67
OP 68
OP 69
OP 70
OP 71
OP 72
OP 73
OP 74
OP 75
OP 76
OP 77
OP 78
OP 79
OP 80
OP 81
OP 82
OP 83
OP 84
OP 85
OP 86
OP 87
OP 88
OP 89
OP 90
OP 91
OP 92
OP 93
OP 94
OP 95
OP 96
OP 97
OP 98
OP 99
OP 100
OP 101
OP 102
OP 103
OP 104
OP 105
OP 106
OP 107
OP 108
OP 109
OP 110
OP 111
OP 112
OP 113
OP 114
OP 115
OP 116
OP 117
OP 118
OP 119
OP 120
OP 121
OP 122
OP 123
OP 124
OP 125
OP 126
OP 127
OP 128
OP 129
OP 130
OP 131
OP 132
OP 133
OP 134
OP 135
OP 136
OP 137
OP 138
OP 139
OP 140
OP 141
OP 142
OP 143
OP 144
OP 145
OP 146
OP 147
OP 148
OP 149
OP 150
OP 151
OP 152
OP 153
OP 154
OP 155
OP 156
OP 157
OP 158
OP 159
OP 160
OP 161
OP 162
OP 163
OP 164
OP 165
OP 166
OP 167
OP 168
OP 169
OP 170
OP 171
OP 172
OP 173
OP 174
OP 175
OP 176
OP 177
OP 178
OP 179
OP 180
OP 181
OP 182
OP 183
OP 184
OP 185
OP 186
OP 187
OP 188
OP 189
OP 190
OP 191
OP 192
OP 193
OP 194
OP 195
OP 196
OP 197
OP 198
OP 199
OP 200
OP 201
OP 202
OP 203
OP 204
OP 205
OP 206
OP 207
OP 208
OP 209
OP 210
OP 211
OP 212
OP 213
OP 214
OP 215
OP 216
OP 217
OP 218
OP 219
OP 220
OP 221
OP 222
OP 223
OP 224
OP 225
OP 226
OP 227
OP 228
OP 229
OP 230
OP 231
OP 232
OP 233
OP 234
OP 235
OP 236
OP 237
OP 238
OP 239
OP 240
OP 241
OP 242
OP 243
OP 244
OP 245
OP 246
OP 247
OP 248
OP 249
OP 250
OP 251
OP 252
OP 253
OP 254
OP 255
OP 256
OP 257
OP 258
OP 259
OP 260
OP 261
OP 262
OP 263
OP 264
OP 265
OP 266
OP 267
OP 268
OP 269
OP 270
OP 271
OP 272
OP 273
OP 274
OP 275
OP 276
OP 277
OP 278
OP 279
OP 280
OP 281
OP 282
OP 283
OP 284
OP 285
OP 286
OP 287
OP 288
OP 289
OP 290
OP 291
OP 292
OP 293
OP 294
OP 295
OP 296
OP 297
OP 298
OP 299
OP 300
OP 301
OP 302
OP 303
OP 304
OP 305
OP 306
OP 307
OP 308
OP 309
OP 310
OP 311
OP 312
OP 313
OP 314
OP 315
OP 316
OP 317
OP 318
OP 319
OP 320
OP 321
OP 322
OP 323
OP 324
OP 325
OP 326
OP 327
OP 328
OP 329
OP 330
OP 331
OP 332
OP 333
OP 334
OP 335
OP 336
OP 337
OP 338
OP 339
OP 340
OP 341
OP 342
OP 343
OP 344
OP 345
OP 346
OP 347
OP 348
OP 349
OP 350
OP 351
OP 352
OP 353
OP 354
OP 355
OP 356
OP 357
OP 358
OP 359
OP 360
OP 361
OP 362
OP 363
OP 364
OP 365
OP 366
OP 367
OP 368
OP 369
OP 370
OP 371
OP 372
OP 373
OP 374
OP 375
OP 376
OP 377
OP 378
OP 379
OP 380
OP 381
OP 382
OP 383
OP 384
OP 385
OP 386
OP 387
OP 388
OP 389
OP 390
OP 391
OP 392
OP 393
OP 394
OP 395
OP 396
OP 397
OP 398
OP 399
OP 400
OP 401
OP 402
OP 403
OP 404
OP 405
OP 406
OP 407
OP 408
OP 409
OP 410
OP 411
OP 412
OP 413
OP 414
OP 415
OP 416
OP 417
OP 418
OP 419
OP 420
OP 421
OP 422
OP 423
OP 424
OP 425
OP 426
OP 427
OP 428
OP 429
OP 430
OP 431
OP 432
OP 433
OP 434
OP 435
OP 436
OP 437
OP 438
OP 439
OP 440
OP 441
OP 442
OP 443
OP 444
OP 445
OP 446
OP 447
OP 448
OP 449
OP 450
OP 451
OP 452
OP 453
OP 454
OP 455
OP 456
OP 457
OP 458
OP 459
OP 460
OP 461
OP 462
OP 463
OP 464
OP 465
OP 466
OP 467
OP 468
OP 469
OP 470
OP 4